

Recurso de reposición contra el auto del 12 de julio de 2022 Proceso Ejecutivo Singular 2022- 757 Demandante: Global Automotores S.A.S. Demandado: Corporación Colombiana De Logística S.A.

Samuel Camilo Monroy Morales <smonroy@ccl.com.co>

Jue 12/01/2023 14:00

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Johana Carolina Quiroga Hernandez <jquiroga@ccl.com.co>

Doctor

Miguel Ángel Torres Sánchez

Juez 47 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá D.C.

E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular 2022- 757
Demandante: Global Automotores S.A.S.
Demandado: Corporación Colombiana De Logística S.A.
Motivo: Recurso de reposición contra el auto del 12 de julio de 2022

Respetuosamente como apoderado de la demandada, me dirijo a su despacho, interponiendo **recurso de reposición** contra el auto de fecha 12 de julio de 2022

Anexo Recurso de reposición contra el auto de fecha 12 de julio de 2022 con las pruebas y anexos.

Atentamente,



Samuel Camilo Monroy Morales
Profesional Jurídico
Corporación Colombiana de Logística S.A.
smonroy@ccl.com.co
Tel. 4238800 Ext. 799
Avenida Calle 22#68 B-75
Bogotá D.C, Colombia

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje, los documentos, soportes y/o anexos, son de carácter confidencial y están dirigidos exclusivamente a su destinatario, por lo tanto no se encuentra autorizado para divulgar, remitir, transmitir y/o difundir su información y contenido a otras personas o entidades. El acceso al contenido de este mensaje por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CCL S.A. y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El destinatario de la información está obligado a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado y manejo. El contenido de este mensaje no constituye un compromiso para CCL S.A. salvo ratificación escrita por ambas partes. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual CCL S.A. no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. Si por error recibe este mensaje, o si no es el destinatario original le solicitamos enviarlo de vuelta a CCL S.A., a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos, base de datos o destruirlo. El que ilícitamente

sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

Doctor
Miguel Ángel Torres Sánchez
Juez 47 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá D.C.
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular 2022- 757
Demandante: Global Automotores S.A.S.
Demandado: Corporación Colombiana De Logística S.A.
Motivo: Recurso de reposición contra el auto del 12 de julio de 2022

Respetuosamente como apoderado de la demandada, me dirijo a su despacho, interponiendo **recurso de reposición** contra el auto de fecha 12 de julio de 2022, de acuerdo con los siguientes

HECHOS

1. El día 22 de diciembre de 2022 fecha para la cual los juzgados se encuentran en vacancia judicial se efectuó consulta en el sistema de los procesos judiciales, identificando que cursa en su despacho una demanda contra la sociedad Corporación Colombiana de Logística S.A. - CCL S.A, de la cual no ha sido notificada a la fecha.
2. Su señoría en el mandamiento de pago Resuelve

*“Librar MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S.**, y en contra de **CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.**, por las siguientes sumas de dinero:*

Respecto de la factura N° 18179

1. \$644.540.00 m/cte., por concepto de capital contenido en la factura de venta base de la ejecución.
2. Por los intereses de mora causados desde el 16 de marzo de 2010 y hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo previsto en el artículo 884 del C. de Co, y la tasa máxima fluctuante autorizada por la Superintendencia Financiera.

Respecto de la factura N° 18199

1. \$644.540.00 m/cte., por concepto de capital contenido en la factura de venta base de la ejecución.
2. Por los intereses de mora causados desde el 2 de julio de 2021 y hasta cuando se verifique su pago, liquidados conforme lo previsto en el artículo 884 del C. de Co, y la tasa máxima fluctuante autorizada por la Superintendencia Financiera.”

3. Con fundamento en lo anterior presento ante su despacho los siguientes



ARGUMENTOS DE DEFENSA

1. Manifiesto a su despacho que, nuestra área contable, efectuó la averiguación de manera interna, en aras de identificar el monto de la obligación y que a su vez haya sido radicada la factura en debida forma, dando como resultado que la empresa Global Automotores S.A.S. nunca radicó la factura y no obra mensaje remitido al correo de facturación electrónica fecbog@ccl.com.co. para su respectiva contabilización y posterior pago.
2. Se precisa en este punto que las facturas que obran en el mandamiento de pago correspondientes a los números **18179 y 18199** proceden solamente respecto de una sola y única obligación contenida en la factura **18199**, entendiéndose por esto que, no son dos obligaciones diferentes sino una sola porque corresponde a los insumos y servicio de técnico de revisión y mantenimiento del vehículo de placas TTP 591 "L300 PLACA:TTP 591 SM: 061 OS:1183" ; por esta razón la factura 18199 no hace alusión a otra obligación sino a un cambio, que la misma empresa Global Automotores S.A.S. expresa en el campo de concepto manifestando como **"Cambio de factura 18179"** tal y como se observa a continuación:

Factura Electrónica De Venta No
No. 18199

documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica N° 187630033116581 vigencia 18 meses 13/01/2020 hasta 13/07/2021 que habilita sin prefijo desde 18001 hasta 18749

GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S.

Nit 901259139

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4520 9.66 X 1000

CLIENTE	CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA SA			POR CONCEPTO DE
NIT	830060136 0			CAMBIO DE FACTURA 18179
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		
AV CL 22 68 B 75	Bogota D.C.	4238800		

De igual manera cito la factura 18179, la cual funge como documento originario de la obligación objeto del presente proceso



GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S.
Nit 901259139

Factura Electrónica De Venta No. 18179

documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica N° 187630033116581 vigencia 18 meses 13/01/2020 hasta 13/07/2021 que habilita sin prefijo desde 18001 hasta 18749

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA regimen Común
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4520 9.66 X 1000

CLIENT	CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA SA	FOR CONCEPTO DE	
NIT	830060136 0	FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AV CL 22 68 B 75	Bogota D.C.	4238800	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/03/2020	15/05/2020	GLOBAL AUTOMOTORES SAS	Credito

Cant	Código	detalle	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	REP/SM	FILTRO AIRE	55.000	19%	10.450	55.000
1	REP/SM	FILTRO ACEITE	20.000	19%	3.800	20.000
5	REP/SM	1/4 ACEITE MOTOR	18.000	0%	0	90.000
1	REP/SM	FILTRO COMBUSTIBLE	35.000	19%	6.650	35.000
1	REP/SM	JUEGO PLUMILLAS 20"	28.000	19%	5.320	28.000
4	REP/SM	BUJIAS MOTOR	10.000	19%	1.900	40.000
1	REP/SM	LIMPIADOR CARBURADOR	18.000	19%	3.420	18.000

1	REP/SM	INSUMOS	20.000	19%	3.800	20.000
1	MON	SERVICIO TECNICO MECANICO REVISION Y MANTENIMIENTO FRENOS GENERAL	80.000	19%	15.200	80.000
1	MON	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	20.000	19%	3.800	20.000
1	MON	SERVICIO TORNO, ELIMINAR REBABA CAMPANAS	40.000	19%	7.600	40.000
1	MON	ENGRASE GENERAL	20.000	19%	3.800	20.000
1	MON	SERVICIO TECNICO MECANICO SINCRONZIAR MOTOR	90.000	19%	17.100	90.000

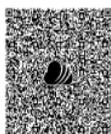
L300 PLACA:TTP 591 SM:061 OS:1183

LINK ORDEN COMPRA

LINK FORMATO AVERIAS

Valor en Letras
SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	556.000
DESCUENTO	0
IVA	88.540
TOTAL DE LA OPERACIÓN	644.540
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	644.540



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/03/2020 11:26:49

CR 44 14 28 Teléfono 7535290

Correo Electrónico globalautomotoressas@gmail.com

3. Mi representada **no ha sido notificada a la fecha del presente proceso.**
4. El día 11 de enero de 2023 fecha apertura de los despachos judiciales, se radicó un escrito de contestación de demanda, con las respectivas pruebas y anexos informando el cumplimiento del pago de la única y sola obligación derivada de la factura 18199 por un valor de Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$644.540.), por lo cual mi representada aportó los soportes del pago efectuado el día 22 de diciembre de 2022 con destino al beneficiario Global Automotores S.A.S. en la cuenta de ahorros No **450600138538** de la entidad financiera Banco Davivienda S.A. lo cual se comprueba a través de remesa de pago, documento que certifica la respectiva transferencia de la obligación monetaria en favor de Global Automotores S.A.S. contenida en la factura 18199 ya que está reemplazó a la factura 18179, como se expuso anteriormente, dando cumplimiento al pago, soporte que se acompaña como anexo al presente escrito:

Aviso de Remesa de Pago

22/12/22

De pagador	CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A. AV CL 22 No 68B 75 BOGOTA DC BOGOTA CO	Proveedor o Parte	GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S.
		A beneficiario	GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S. CR 44 No. 14 28 BOGOTA DC BOGOTA CO
		Identificación Proveedor o Parte	901259139-6
		Identificación Beneficiario	901259139-6
		Nombre de banco	BANCO DAVIVIENDA S.A
		Número de banco	51
		Tipo de cuenta	Ahorro
		Cuenta Bancaria	450600138538

Número de referencia de Pago	42627
Número de documento impreso	4746
Fecha de pago	22/12/22
Moneda de pago	COP
Importe de pago	644,540.00

Detalle de remesa						
Número de referencia de documento	Fecha de documento	Moneda del documento	Importe de documento	Anticipos aplicados	Importe retenciones aplicadas	Importe pagado
18199	1/12/22	COP	644,540.00			644,540.00
Total						644,540.00

4. Por lo anterior manifiesto a su señoría que, el auto de fecha 12 de julio de 2022 a través del cual se ordenó el pago por una suma total a de Un Millón Doscientos Ochenta Y Nueve Mil Ochenta Pesos M/cte. (\$1.289.080) correspondiente a las facturas 18179 y 18199 objeto de la demanda, cada una por un valor de Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$644.540.) corresponden en realidad a una sola y única obligación por un valor total de



Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$644.540.), en virtud del servicio adquirido por CCL S.A. para insumos y servicio de técnico de revisión y mantenimiento del vehículo de placas TTP 591 por concepto de "L300 PLACA:TTP 591 SM: 061 OS:1183". Se aclara que la factura 18179 posteriormente cambiada por la factura 18199 en ningún momento fue radicada para su cobro por parte de la empresa Global Automotores S.A.S. al correo de facturación electrónica fecbog@ccl.com.co.

5. Como su señoría puede observar, la factura 18179 dice "**factura de venta**" y la factura 18199 expresa en el campo de concepto "**cambio de factura 18179**", por esta razón, no son dos obligaciones diferentes como el demandante quiere hacer incurrir en error a su despacho, sino una sola y única obligación que fue objeto de cambio, dado que la factura 18179 fue cambiada por la factura 18199, con un mismo valor a pagar por la suma de Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$644.540.).
6. Con fundamento en lo expresado en el presente escrito solicito a su respetado despacho las siguientes

PETICIONES

1. Solicito a su señoría se **modifique** el auto de fecha 12 de julio de 2022, en el sentido que solo corresponde a una sola y única obligación por un valor total de Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$644.540.), en virtud del servicio adquirido por CCL S.A. para insumos y servicio de técnico de revisión y mantenimiento del vehículo de placas TTP 591 por concepto de "L300 PLACA:TTP 591 SM: 061 OS:1183". Se aclara que la factura 18179 posteriormente fue cambiada por la factura 18199.
2. Solicito a su despacho se **modifique** el auto de fecha 12 de julio de 2022 en su parte resolutive en el sentido de hacer única exclusivamente mención a la **factura N° 18199** por valor de Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$644.540), así mismo, se tenga en cuenta por parte de su despacho que la empresa Global Automotores S.A.S. no cumplió con la obligación de radicar la factura electrónica al correo fecbog@ccl.com.co. Para así ponerla a nuestro conocimiento y luego de ello haberse contabilizado y pagado, como efectivamente lo realizó mi representada una vez tuvo conocimiento del contenido de esta, lo cual fue producto de averiguaciones efectuadas por parte de nuestra área contable.
3. Solicito a su señoría se ordene la terminación y archivo del presente proceso, conforme a los argumentos que obran en el escrito.

I. PRUEBAS

1. Factura 18179
2. Factura 18199
3. Remesa de pago de fecha 22 de diciembre de 2022

II. ANEXOS

1. Poder para actuar
2. Certificado de existencia y representación legal de Corporación Colombiana de Logística S.A.
3. Copia del Correo electrónico mediante el cual me confieren poder amplio y suficiente para actuar en el presente proceso.
4. Los mencionados en el acápite de pruebas.

III. NOTIFICACIONES

A mi poderdante Corporación Colombiana de Logística S.A. - CCL S.A.- que recibe notificaciones en la Avenida Calle 22 N° 68 B – 75 Zona Industrial de Montevideo en la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono (601) 4238800 Ext. 799 Celular 3203497166. Correo electrónico: jquiroga@ccl.com.co, jquintero@ccl.com.co.

El suscrito recibe notificaciones en la Avenida Calle 22 N° 68 B – 75 Zona Industrial de Montevideo en la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono (601) 4238800 Ext 735 Celular 3138789137 Correo electrónico: smonroy@ccl.com.co

Atentamente,



Samuel Camilo Monroy Morales
CC 80.040969 de Bogotá
T.P 208959 del C S de la J.

Doctor
Miguel Ángel Torres Sánchez
Juez 47 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá D.C.
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular 2022- 757
Demandante: Global Automotores S.A.S.
Demandado: Corporación Colombiana De Logística S.A.
Motivo: Poder para actuar

Johana Carolina Quiroga Hernández, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 52.982.771 de Bogotá, abogada titulada con T.P. 168.778 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada general de la sociedad CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGÍSTICA S.A. – CCL S.A., que se identifica con NIT. 830.060.136-0, con domicilio principal en Bogotá D.C. tal y como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. mediante el presente escrito otorgo **poder especial, amplio y suficiente** al Doctor **Samuel Camilo Monroy Morales** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con cédula de ciudadanía No 80.040.969 de Bogotá, abogado titulado y portador de la Tarjeta de Profesional No 208.959 del Consejo Superior de la Judicatura , para que en nombre y representación de la sociedad, realice todas las acciones procesales y sustanciales en derecho a fin de defender los intereses de la sociedad que represento.

Mi apoderado, queda facultado para adelantar todas las gestiones inherentes al presente mandato judicial y en general todas las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvale, señor Juez reconocerle personería a Samuel Camilo Monroy Morales para que actúe al interior del proceso de la referencia.

Cordialmente,



Johana Carolina Quiroga Hernández
CC No. 52.982.771 de Bogotá,
T.P. 168.778 del C S de la J.

Acepto



Samuel Camilo Monroy Morales
CC No.80.040.969 de Bogotá
T.P. 208.959 del C S de la J.
smonroy@ccl.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11
Recibo No. AA23002140
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.
Sigla: C.C.L. S.A.
Nit: 830060136 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00956535
Fecha de matrícula: 21 de julio de 1999
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 22 No. 68 B - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jqintero@ccl.com.co
Teléfono comercial 1: 4238800
Teléfono comercial 2: 3203497166
Teléfono comercial 3: 3203031240

Dirección para notificación judicial: Ac 22 No. 68 B - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jqiroga@ccl.com.co
Teléfono para notificación 1: 4238800
Teléfono para notificación 2: 3203497166
Teléfono para notificación 3: 3203031240

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001949 del 2 de julio de 1999 de Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 1999, con el No. 00688749 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S A PODRA UTILIZAR LA SIGLA C C L S A ALMADELCO LOGICA O T M.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002222 del 13 de mayo de 2003 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2003, con el No. 00880278 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S A PODRA UTILIZAR LA SIGLA C C L S A ALMADELCO LOGICA O T M a CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A..

Por Resolución No. 265 del Ministerio de Transporte del 30 de marzo de 2006, inscrita el 20 de enero de 2015 bajo el número 01904078 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGÍSTICA S.A "CCL S.A ALMADELCO LOGÍSTICA OTM", por el de: CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A., podrá utilizar la sigla: C C L S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de julio de 2049.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Que mediante inscripción No. 01907279 de fecha 30 de enero de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 2172 de fecha 20 de junio de 2001 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el transporte multimodal de mercancías, el agenciamiento marítimo y/o la comercialización de bienes y servicios. En desarrollo de su propio objeto podrá: 1).- Prestar y/o comercializar directamente o a través de terceros, servicios unimodales integrales de transporte de carga, paquetero y mensajería nacional e internacional. 2).- Comprar y vender con recursos propios y de terceros, bienes y servicios a las mercancías propias de la cadena de abastecimiento y suministro. 3).- Realizar contratos de agenciamiento marítimo, fletamento, arrendamiento, administración de tráficos nacionales e internacionales. 4).- Administrar el seguimiento de cualquier inventario en red interconectada con la de los clientes, y vigilar prendas y/o garantías. 5).- Administrar logísticamente la cadena de abastecimiento de materias primas y/o producto terminado origen/destino, agregando valor en cada uno de sus estados. 6).- Celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil, comercial o administrativo que tiendan a la realización del objeto y fines que persigue la sociedad y el cumplimiento de las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por ella. 7).- La sociedad para el desarrollo de su objeto social podrá efectuar inversiones en el capital social de otras sociedades nacionales o extranjeras, que tengan objetivos afines o complementarios. Así mismo la sociedad podrá en su propio nombre representar, agenciar, efectuar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con sociedades nacionales o extranjeras que tengan objetivos afines o complementarios. De igual forma la sociedad podrá establecerse de manera directa en cualquier otra nación diferente a la de su domicilio principal. 8).- La sociedad podrá desarrollar actividades como operador portuario en los puertos de Colombia conforme a los términos previstos por la ley, y en los puertos del extranjero que la junta directiva le señale, dentro de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

esas actividades se señalan las siguientes con carácter enunciativo: Inspección, reparación, supervisión, control y limpieza de contenedores; cargue y descargue de camiones y buques; llenado y vaciado de contenedores; y otras actividades conexas. 9).- La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con el agenciamiento de carga nacional e internacional, coordinación y organización de embarques, consolidación de carga de exportación y desconsolidación de carga de importación y ser corresponsal de entidades afines nacionales o extranjeras. 10).- La sociedad podrá prestar los servicios de administración de información en archivos físicos, medios magnéticos y/o discos ópticos a través de actividades tales como: Almacenamiento, guarda y custodia, organización, clasificación, transporte, reproducción y copia de información técnica o documental, recuperación, microfilmación, digitalización, destrucción y reproducción electrónica de toda clase de documentos y así como las demás actividades relacionadas con este servicio en el territorio colombiano y en el exterior. 11) La sociedad podrá comercializar, comprar, vender, producir, articular dispositivos tecnológicos para lo prestación de servicios de desarrollo y actividades del objeto social, proveer servicios directamente o por terceros para la gestión y control de inventados, soporte de aplicaciones informáticas integrales, producir, comercializar, vender o arrendar dispositivos tecnológicos, software o hardware, gestionar y administrar aplicaciones informáticas en centros de datos, proveer servicios de integración de tecnologías para soluciones de innovación a la medida para empresas, unidades de producción, logística, industriales y cadena de abastecimiento en Colombia y en países en los que cuente con sede la sociedad. directamente o por medio de filiales, agencias o alianzas corporativas o contractuales con clientes o terceros.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$12.000.000.000,00
No. de acciones : 24.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$8.827.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11
Recibo No. AA23002140
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
No. de acciones : 17.654,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$8.827.000.000,00
No. de acciones : 17.654,00
Valor nominal : \$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo del presidente de la sociedad y dos suplentes, quienes reemplazarán al presidente en sus faltas absolutas, temporales, accidentales o por delegación del presidente con las mismas facultades y atribuciones de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente de la sociedad es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos, y las disposiciones legales, y a las instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponden al presidente de la sociedad: A).- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. B).- Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en el ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva. C).- Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. D).- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recomiende a la asamblea. E).- Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Como representante legal de la sociedad el presidente de la sociedad tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en esos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El presidente de la sociedad queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 215 del 25 de octubre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2017 con el No. 02183530 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Erikson Lopez Diaz	C.C. No. 000000079722181

Por Acta No. 281 del 22 de abril de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 02844649 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Jose Ricardo Lopez	C.C. No. 000000094451737

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Javier Alexander C.C. No. 000000079621143
Suplente Del Quintero Giraldo
Presidente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Aristides Ruiz Garcia	C.C. No. 00000003228559
Segundo Renglon	Pablo Miguel Lleras Restrepo	C.C. No. 000000079153277
Tercer Renglon	Edgar Enrique Sandoval Castro	C.C. No. 000000079486743
Cuarto Renglon	Luis Anibal Mora Garcia	C.C. No. 000000071637102
Quinto Renglon	Alirio Hernan Ruiz Garcia	C.C. No. 000000079150858

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sandra Patricia Ballen Cruz	C.C. No. 000000052145531
Segundo Renglon	Pablo Miguel Lleras Restrepo	C.C. No. 000000079153277
Tercer Renglon	SIN ACEPTACION- SIN *****	IDENTIFICACION
Cuarto Renglon	SIN ACEPTACION- SIN *****	IDENTIFICACION
Quinto Renglon	SIN ACEPTACION- SIN *****	IDENTIFICACION

Por Acta No. 025 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2018 con el No. 02369639 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sandra Patricia Ballen Cruz	C.C. No. 000000052145531
Tercer Renglon SIN *****	SIN ACEPTACION- IDENTIFICACION	
Cuarto Renglon SIN *****	SIN ACEPTACION- IDENTIFICACION	
Quinto Renglon SIN *****	SIN ACEPTACION- IDENTIFICACION	

Por Acta No. 26 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020 con el No. 02539396 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Pablo Miguel Lleras Restrepo	C.C. No. 000000079153277

Por Acta No. 27 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2020 con el No. 02632726 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Aristides Ruiz Garcia	C.C. No. 00000003228559
Segundo Renglon	Pablo Miguel Lleras Restrepo	C.C. No. 000000079153277
Tercer Renglon	Edgar Enrique Sandoval Castro	C.C. No. 000000079486743



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11
Recibo No. AA23002140
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Alirio Hernan Ruiz C.C. No. 000000079150858
Garcia

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 2 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2012 con el No. 01630772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Por Documento Privado No. 6684 del 13 de julio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 02357412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal T	Luisa Fernanda Muñoz Ruiz	C.C. No. 000001075665656 T.P. No. 196296-

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 02755615 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente T	Sergio Camilo Chaparro Perez	C.C. No. 000001022412377 T.P. No. 282673-

PODERES

Por Escritura Pública No. 587 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2017, inscrita el 28 de febrero de 2017 bajo el No. 00036923 del libro V, compareció Erikson Lopez Diaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.181 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la

Página 9 de 14



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
presente escritura pública, otorga poder general, amplio y suficiente a la Señora Johana Carolina Quiroga Hernandez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.982.771 de Bogotá y T.P. No. 168.778 del C.S. de la J, quien en adelante se denominará la apoderada, para que en nombre y representación del poderdante intervenga con plenos poderes y facultades en los siguientes actos, diligencias, procesos y contratos: 1) Recibir notificaciones de actuaciones, investigaciones y/o demandas o iniciadas contra la poderdante en asuntos de naturaleza civil y laboral. 2) Representar a la poderdante en toda clase de procesos judiciales de carácter civil y laboral, en los que la poderdante sea parte como demandada o demandante. Para este efecto la apoderada estará plenamente facultado para otorgar poderes, sustituir, reasumir, desistir, transigir y conciliar. 3) Absolver en nombre y representación de la poderdante, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la poderdante en asuntos o procesos de naturaleza laboral y/o civil, de igual manera la apoderada general queda facultada para asistir en representación de la poderdante a la audiencia de conciliación de asistencia obligatoria, que prevé el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, así mismo, para la audiencia de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, dentro de dichas audiencias la apoderada general podrá optar o no por la conciliación del litigio.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002254 del 30 de julio de 1999 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00690676 del 4 de agosto de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. del 28 de marzo de 2000 de la Revisor Fiscal	00722070 del 29 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001061 del 3 de mayo de	00728255 del 12 de mayo de

2000 de la Notaría 5 de Bogotá 2000 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0003976 del 31 de julio 00747048 del 2 de octubre de
de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá 2000 del Libro IX
D.C.

Página 10 de 14



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cert. Cap. del 28 de agosto de 2000 de la Revisor Fiscal	00746453 del 26 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002130 del 23 de mayo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00778845 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002222 del 13 de mayo de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00880278 del 19 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001642 del 26 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00931136 del 27 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001979 del 9 de marzo de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00980758 del 10 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008814 del 20 de septiembre de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01012500 del 21 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002939 del 11 de abril de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01050165 del 18 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002889 del 12 de abril de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01123212 del 12 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002971 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01207091 del 18 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 390 del 31 de enero de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01704791 del 11 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3618 del 28 de octubre de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02632725 del 6 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

Página 11 de 14



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5224
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4711, 5210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S A
C C L S A
Matrícula No.: 00979922
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 22 No. 68 B - 75
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

Página 12 de 14



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11
Recibo No. AA23002140
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 55.529.123.367
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Página 13 de 14



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 16:37:11

Recibo No. AA23002140

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300214028EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: Poder- Proceso Ejecutivo Singular 2022- 757- Demandante: Global Automotores S.A.S. Demandado: Corporación Colombiana De Logística S.A.

Johana Carolina Quiroga Hernandez <jquiroga@ccl.com.co>

Mié 11/01/2023 13:59

Para: Samuel Camilo Monroy Morales <smonroy@ccl.com.co>

 1 archivos adjuntos (251 KB)

Poder-Global Automotores S.A.S._Samuel_Monroy.pdf;

Cordial saludo Dr. Samuel

Con base en el interes legal de CCL S.A. para su respectiva defensa en este proceso en el cual no somos parte y en relación con la acción promovida por un anterior proveedor solicito de usted adelantar la defensa de la compañía en la relación con la factura que no fue radicada por el medio regular dispuesto para el registro y conforme al pago efectuado.

Atenta al avance.

Cordialmente,



Johana Carolina Quiroga H.
Gerente Jurídico y de Seguros – O.Cumplimiento
Corporación Colombiana de Logística S.A.
jquiroga@ccl.com.co
Av. Calle 22 N°68B-75
Bogotá D.C., Colombia

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje, sus archivos, documentos y anexos son de carácter confidencial para el conocimiento exclusivo de la persona o entidad destinataria del mensaje ya que puede contener información privilegiada o sujeta a reserva legal. El destinatario del mensaje no se encuentra autorizado para divulgar, remitir, transmitir o difundir la información que recibe a ninguna persona jurídica o natural. Con la recepción del mensaje el destinatario se compromete a custodiar y ejercer deberes de debida diligencia, custodia y manejo de la información de CCL S.A. y de sus empleados. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. El contenido de este mensaje no constituye un contrato, garantía o compromiso por parte de CCL S.A. salvo ratificación otorgada por escrito y de manera expresa.

De: Samuel Camilo Monroy Morales <smonroy@ccl.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 12:28 p. m.

Para: Johana Carolina Quiroga Hernandez <jquiroga@ccl.com.co>

Asunto: Poder- Proceso Ejecutivo Singular 2022- 757- Demandante: Global Automotores S.A.S. Demandado: Corporación Colombiana De Logística S.A.

Cordial Saludo

Doctora
Johana Carolina Quiroga Hernández
Apoderada General
Corporación Colombiana de Logística S.A
La ciudad

De manera atenta remito poder para actuar en el proceso con el fin de que sea otorgado y firmado.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



Samuel Camilo Monroy Morales
Profesional Jurídico
Corporación Colombiana de Logística S.A.
smonroy@ccl.com.co
Tel. 4238800 Ext. 799
Avenida Calle 22#68 B-75
Bogotá D.C, Colombia



Factura Electrónica De Venta No No. 18179

documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica N°
187630033116581 vigencia 18 meses 13/01/2020 hasta 13/07/2021 que habilita
sin prefijo desde 18001 hasta 18749

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA regimen Común

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4520 9.66 X 1000

GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S.

Nit 901259139

CLIENT	CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA SA		POR CONCEPTO DE
NIT	830060136 0		FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AV CL 22 68 B 75	Bogota D.C.	4238800	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/03/2020	15/05/2020	GLOBAL AUTOMOTORES SAS	Credito

Cant	Código	detalle	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	REP/SM	FILTRO AIRE	55.000	19%	10.450	55.000
1	REP/SM	FILTRO ACEITE	20.000	19%	3.800	20.000
5	REP/SM	1/4 ACEITE MOTOR	18.000	0%	0	90.000
1	REP/SM	FILTRO COMBUSTIBLE	35.000	19%	6.650	35.000
1	REP/SM	JUEGO PLUMILLAS 20"	28.000	19%	5.320	28.000
4	REP/SM	BUJIAS MOTOR	10.000	19%	1.900	40.000
1	REP/SM	LIMPIADOR CARBURADOR	18.000	19%	3.420	18.000
1	REP/SM	INSUMOS	20.000	19%	3.800	20.000
1	MON	SERVICIO TECNICO MECANICO REVISION Y MANTENIMIENTO FRENOS GENERAL	80.000	19%	15.200	80.000
1	MON	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	20.000	19%	3.800	20.000
1	MON	SERVICIO TORNADO, ELIMINAR REBABA CAMPANAS	40.000	19%	7.600	40.000
1	MON	ENGRASE GENERAL	20.000	19%	3.800	20.000
1	MON	SERVICIO TECNICO MECANICO SINCRONZIAR MOTOR	90.000	19%	17.100	90.000

L300 PLACA:TTP 591 SM:061 OS:1183

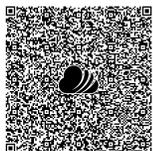
LINK ORDEN COMPRA

LINK FORMATO AVERIAS

SUBTOTAL	556.000
DESCUENTO	0
IVA	88.540
TOTAL DE LA OPERACIÓN	644.540
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	644.540

Valor en Letras

SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/03/2020 11:26:49

CR 44 14 28 Teléfono 7535290

Correo Electrónico globalautomotoressas@gmail.com

Factura Electrónica De Venta No**No. 18199**

documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica N°
187630033116581 vigencia 18 meses 13/01/2020 hasta 13/07/2021 que habilita
sin prefijo desde 18001 hasta 18749

GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S.

Nit 901259139

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4520 9.66 X 1000

CLIENTE	CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA SA			POR CONCEPTO DE	
NIT	830060136 0			CAMBIO DE FACTURA 18179	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
AV CL 22 68 B 75	Bogota D.C.	4238800			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR	FORMA DE PAGO	
02/07/2021	15/07/2021		GLOBAL AUTOMOTORES SAS	Credito	

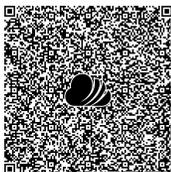
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	REP/SM	1	Und.	55.000	19%	10.450	55.000
2	001	REP/SM	1	Und.	20.000	19%	3.800	20.000
3	001	REP/SM	5	Und.	18.000	0%	0	90.000
4	001	REP/SM	1	Und.	35.000	19%	6.650	35.000
5	001	REP/SM	1	Und.	28.000	19%	5.320	28.000
6	001	REP/SM	4	Und.	10.000	19%	1.900	40.000
7	001	REP/SM	1	Und.	18.000	19%	3.420	18.000
8	001	REP/SM	1	Und.	20.000	19%	3.800	20.000
9	MON001	MON	1	Und.	80.000	19%	15.200	80.000
10	MON001	MON	1	Und.	20.000	19%	3.800	20.000
11	MON001	MON	1	Und.	40.000	19%	7.600	40.000
12	MON001	MON	1	Und.	20.000	19%	3.800	20.000
13	MON001	MON	1	Und.	90.000	19%	17.100	90.000

Total líneas o ítems: 13	SUBTOTAL	556.000
--------------------------	-----------------	----------------

Valor en Letras

SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS
M/CTE

DESCUENTO	0
IVA	88.540
TOTAL DE LA OPERACIÓN	644.540
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	644.540

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 02/07/2021 15:11:14

CR 44 14 28 Teléfono 7535290

Correo Electrónico globalautomotoressas@gmail.com

Aviso de Remesa de Pago

22/12/22

De pagador	CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A. AV CL 22 No 68B 75 BOGOTA DC BOGOTA CO	Proveedor o Parte	GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S.
		A beneficiario	GLOBAL AUTOMOTORES S.A.S. CR 44 No. 14 28 BOGOTA DC BOGOTA CO
		Identificación Proveedor o Parte	901259139-6
		Identificación Beneficiario	901259139-6
		Nombre de banco	BANCO DAVIVIENDA S.A
		Número de banco	51
		Tipo de cuenta	Ahorro
		Cuenta Bancaria	450600138538

Número de referencia de Pago	42627
Número de documento impreso	4746
Fecha de pago	22/12/22
Moneda de pago	COP
Importe de pago	644,540.00

Detalle de remesa						
Número de referencia de documento	Fecha de documento	Moneda del documento	Importe de documento	Anticipos aplicados	Importe retenciones aplicadas	Importe pagado
18199	1/12/22	COP	644,540.00			644,540.00
Total						644,540.00